

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 199/1970

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **7 días del mes de julio de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA; JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

I. Que por Acordada N° 189/70 se incluyó en la nómina de personal de fería durante el receso a cumplirse entre el 10 y el 21 del corriente, a la Dra. MARÍA DEL CARMEN VIVAS de VÁZQUEZ, como Secretaria de Primera Instancia de turno durante el mencionado receso;

II. Que en razón de tener que ausentarse de esta capital no podrá desempeñarse como tal, y encontrándose vacante la Secretaría del Juzgado N° 2 de la Iª Circunscripción, se hace necesario la designación de Secretarios “ad-hoc”, en reemplazo de la nombrada funcionaria;

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Excluir de la nómina de personal de fería designado por Acordada N° 189/70, a la Dra. MARÍA DEL CARMEN VIVAS de VÁZQUEZ, designando en su reemplazo como Secretarios de Fería “ad-hoc” en la Primera Circunscripción, durante el receso comprendido entre el 10 y el 21 del corriente, a la Oficial 1ª Da. SARA ROSA DENIS PARAMIDANI en el Juzgado de 1ª Instancia N° 1, y al Oficial 1º D. NÉSTOR ARDUÍN en el Juzgado de 1ª Instancia N° 2.

2º) Regístrese, tómesese razón, comuníquese y oportunamente, archívese.

Firmantes:

RANEA – Presidente STJ - NIETO ROMERO – Juez STJ - PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.